



OFICIO N° 69801
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.126°/368

VALPARAÍSO, 04 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA MARZÁN PINTO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación ambiental que preocupa a los habitantes de las comunas de Papudo y de La Ligua, debido a la interrupción del proceso de declaración de santuario de la naturaleza respecto del humedal Salinas de Pullally y de las Dunas de Longotoma, con el objeto de que indique los motivos que habrían justificado el retiro del procedimiento ante la Contraloría General de la República, mediante ordinario N° 2205262 de fecha 21 de diciembre de 2020.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1E6A1BF5B6F39705



Oficio de fiscalización N° 1/2021

Valparaíso, a 4 de enero de 2021.-

DE: Carolina Marzán Pinto

H. Cámara de Diputados

A: Carolina Schmidt

Ministra de Medio Ambiente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

Las comunidades de la localidad de Pullally, en la comuna de Papudo, y Longotoma, de la comuna de la Ligua, presentan preocupación por la preservación del humedal Salinas y las dunas de Longotoma, que constituyen importantes reservas de biodiversidad y ecosistemas en la zona. Según nos indican, estaban en proceso para ser declarados santuario de la naturaleza, pero este procedimiento se vio interrumpido ante solicitud de retiro en Contraloría General de la República, mediante Of. Ord. 2205262 de fecha 21 de diciembre de 2020, del DS N° 4 de 27 de enero de 2020 del Ministerio de Medio Ambiente que declara santuario de la naturaleza humedal salinas de Pullally - Dunas de Longotoma.

Por lo tanto, mediante el presente, solicito se pronuncie acerca de esta situación, con expresión de los motivos del retiro y el devenir del procedimiento para que finalmente esta zona sea protegida mediante la declaración de santuario de la naturaleza.

H.D CAROLINA MARZÁN PINTO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

